



COMISION DE CARRERAS

RESOLUCIONES ADOPTADAS
POR LA COMISIÓN DE CARRERAS
EN SU SESIÓN DEL DÍA 10 DE MARZO DE 2021

JOCKEYS Y/O JOCKEYS APRENDICES

SUSPENDER: por el término de quince (15) reuniones, que se computarán a partir del día de la fecha hasta el 24 de marzo próximo inclusive, al jockey FABRICIO ENRIQUE CORONEL, por inhabilidad manifiesta en la conducción del spc “Soy Holandés” durante el desarrollo de la 10ma. carrera disputada el día 5 de marzo p.pdo.,
Artículo 20, Inciso VII del Reglamento General de Carreras.


Juan M. Villar Urquiza
Presidente Comisión de Carreras
Jockey Club A.C.



COMISION DE CARRERAS

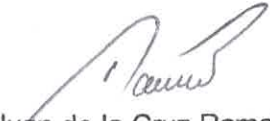
RESOLUCIONES ADOPTADAS
POR LA COMISIÓN DE CARRERAS
EN SU SESIÓN DEL DÍA 10 DE MARZO DE 2021

JOCKEYS Y/O JOCKEYS APRENDICES

SEVERO APERCIBIMIENTO: al jockey EDUARDO ORTEGA PAVON, por no haber justificado el no cumplimiento de los compromisos de monta contraídos para conducir a los s.p.c. “Cruzado de Olvido”, “Doña Itza”, “Borcego” y “Gambling Nak” en la 1ª, 6ª, 9ª y 13ª carrera del 7 de marzo p.pdo. Asimismo se dispone hacerle saber que la reiteración de tal situación dará lugar a sanciones que la Comisión de Carrera estime corresponder.
Artículo 7, Inciso IV del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al jockey aprendiz CARLOS SAUL PEREZ GULLO, por haber incrementado su peso neto en 1.300 gramos en pista normal, luego de disputada la 4ª carrera del 3 de marzo p.pdo., en la que condujo al s.p.c. “Clim Song”, haciéndole saber que la reiteración de estos hechos podrán ser pasible de otras sanciones.
Artículo 21, Inciso V del Reglamento General de Carreras.

San Isidro, 10 de marzo de 2021,-


"Juan de la Cruz Ramallo"
Secretario Comisión de Carreras
Jockey Club A.C.



COMISION DE CARRERAS

ENTRENADORES

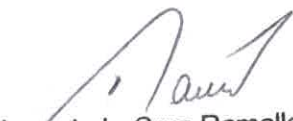
MULTAR: en la suma de \$ 1.300,00 al Entrenador Dn. ALFREDO ALEJANDRO URIONA, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. "Perdiendo el Control" en forma incompleta, para la 9ª carrera del 5 de marzo p.pdo. Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 1.300,00 al Entrenador Dn. AMARO JAVIER MARTINEZ, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. "Suitano" en forma incompleta, para la 11ª carrera del 5 de marzo p.pdo. Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 1.300,00 al Entrenador Dn. MIGUEL ANGEL RUIZ, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. "Constantino" en forma incompleta, para la 13ª carrera del 5 de marzo p.pdo. Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 1.300,00 al Entrenador Dn. FERNANDO PELLEGRINI, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. "Confused" en forma incompleta, para la 7ª carrera del 7 de marzo p.pdo. Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

SEVERO APERCIBIMIENTO: al Entrenador Dn. JAVIER FABIAN BARRERA, por indocilidad puesta de manifiesto por su pupilo el s.p.c. "Grand Juancho", en la redonda de exhibición previo a la 11ª carrera del 3 de marzo p.pdo., y en caso de reincidir, el s.p.c. será suspendido y será pasible de la aplicación de una multa. Artículo 16, Inciso I del Reglamento General de Carreras.


"Juan de la Cruz Ramallo"
Secretario Comisión de Carreras
Jockey Club A.C.



SERVICIO VETERINARIO

VISTO el informe elevado por el Servicio Veterinario con relación a lo acontecido con el s.p.c. "GINA SAAM", a cargo del Entrenador Dn. Jorge Aníbal Martínez, que presentara una importante herida en el miembro posterior derecho; por ello se resuelve **INHABILITARLO** y para volver a competir en este medio deberá presentarse en el Hospital Veterinario o bien enviar una foto que permita evaluar su evolución con certificado médico donde conste que está apto.

VISTO el informe elevado por el Servicio Veterinario con relación a lo acontecido con el s.p.c. "LA PACHA", a cargo del Entrenador Dn. Juan José Soldad, que presentara epistaxis bilateral luego de disputada la 5ª carrera del día 3 de marzo p.pdo., como medida precautoria y teniendo en cuenta su importancia, se resuelve **INHABILITARLO** por el término de treinta (30) días desde el 3 de marzo y hasta el 1º de abril próximo inclusive. Para volver a competir en este medio deberá presentar informe endoscópico, con certificado veterinario donde conste que está apto.

INHABILITAR: al s.p.c. "AMOR EN NIZA" a cargo del Entrenador Dn. Jhonatan Dilary Viera, a solicitud del Servicio Veterinario, a partir del 5 de marzo p.pdo. Para volver a competir en este medio deberá presentar estudios ecográficos de cuerdas de miembros anteriores, con certificado veterinario donde conste que está apto.

INHABILITAR: al s.p.c. "DINAMO SCAT" a cargo del Entrenador Dn. Ricardo Alberto Cardón, a solicitud del Servicio Veterinario, a partir del 5 de marzo p.pdo. Para volver a competir en este medio deberá presentarse en el hospital veterinario del jockey club para evaluar la herida y sensibilidad del miembro anterior izquierdo

SUSPENDER: por el término de tres (3) meses, desde el 7 de marzo p.pdo. y hasta el 6 de junio próximo inclusive al s.p.c. "HOLD THE GOLD", a cargo del Entrenador Dn. Jorge Luis Rivollier, participante de la 10ª carrera del día 7 de marzo p.pdo., por presentar stress post carrera severo por segunda vez consecutiva

MULTAR: en la suma de \$ 650,00, al Entrenador Dn. JJORGE ADRIAN MAYANSKY NEER, por presentar a su pupilo el s.p.c. "Aspavento" herrado antirreglamentariamente para pista de césped, para la 11ª carrera del 3 de marzo p.pdo.
Artículo 16, Inciso IV del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 650,00, al Entrenador Dn. HORACIO RUBEN ROSSI, por haber presentado al s.p.c. "Amanecer Zen" con la vacuna contra Influenza Equina vencida, en la 10ª carrera del 5 de marzo p.pdo. Asimismo, se dispone hacerle saber que la reiteración de tal



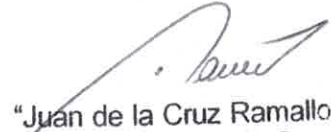
COMISION DE CARRERAS

situación dará lugar a sanciones que la Comisión de Carrera estime corresponder.

FALTA DOCUMENTACIÓN

SUSPENDER: para participar en las carreras ya programadas, al s.p.c. "ESTRELLA UNIVERSAL", a cargo del Entrenador Dn. Nahuel Daniel Ortiz, inscripto para la 3ª carrera del 7 de marzo p.pdo y **MULTAR** en la suma de \$ 1.300 al propietario de la caballeriza "Los Guapos" (LP), Sr. Néstor Osvaldo QUARONI, por no haber adoptado los recaudos necesarios para la participación del ejemplar con la documentación necesaria. Asimismo se dispone hacerle saber que previo a la ratificación dicho s.p.c. deberá poseer la documentación correspondiente otorgada por el Stud Book Argentino

San Isidro, 10 de marzo de 2021,-


"Juan de la Cruz Ramallo"
Secretario Comisión de Carreras
Jockey Club A.C.



COMISION DE CARRERAS

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 28 del Reglamento General de Carreras:

LA COMISION DE CARRERAS

RESUELVE

1º) **REHABILITAR:** su Licencia Provisional de Entrenador al señor:

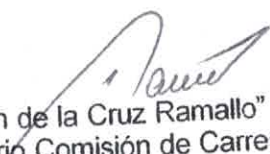
Juan Pedro GILES

(D.N.I, 30.183.676)

Hasta el 31 de diciembre de 2021.-

2º) Comuníquese y dese a publicidad.

San Isidro, 10 de marzo de 2021.-


"Juan de la Cruz Ramallo"
Secretario Comisión de Carreras
Jockey Club A.C.